

Boletín Electrónico Agroambiental



Boletín informativo acerca de las últimas actuaciones realizadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad así como de otras informaciones en materia agroalimentaria y medio ambiental.

Prealerta máxima por riesgo de incendios forestales y recomendaciones básicas ante el riesgo de incendio:	3
Producción Agraria	4
• Concesión en 2016 de autorización de nuevas plantaciones de viñedo	4
• Reestructuración de Viñedo	5
Desarrollo Rural	6
• Convenio colaboración con Red Aragonesa de Desarrollo Rural para seguimiento, difusión y apoyo técnico del PDR	6
• Convocadas ayudas a las inversiones a la modernización integral del regadío y a las inversiones para la mejora y adaptación de regadíos para el año 2016	6
• Obras y mejoras territoriales en zonas de concentración parcelaria	7
• Ayudas a la incorporación de jóvenes al sector agrario y a la modernización de explotaciones	8
• ¿Cómo te gustaría que fuese el Sistema de seguros agrarios en 2025?	9
• Líneas abiertas a la contratación	9
Secretaría General Técnica Informa	10
• Aprobado el reparto de fondos en la pasada Conferencia Sectorial del 30 de junio	10
• Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER del mes de julio	10
• Información del “Perfil de Contratante” del mes de julio	11
• Acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento. Mes de Julio	12
Alimentación y Fomento Agroalimentario	12
• Exportación de productos alimenticios a países terceros	12
• Bases reguladoras de subvenciones para mejora de la comercialización de productos agroalimentarios (2015-2020)	13
• Normas de homologación de cursos de formación y acreditación de entidades de formación, cuidadores y manipuladores de animales, adiestradores de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos	13
• Convocadas las subvenciones a la gestión de los purines generados en explotaciones porcinas.	14
Sostenibilidad: Conservación del medio natural y biodiversidad	15
• Se declaran tres nuevas ZEPAS en Aragón	15
• Aprobados los Planes de Protección del Monumento Natural de las Grutas de Cristal de Molinos y el del Monumento Natural del Nacimiento del Río Pitarque	15
• Red Natural de Aragón	16
Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón	18
Sostenibilidad: Calidad y Educación Ambiental	19
• Servicio telemático ‘Declaración Anual de Envases puestos en el Mercado Nacional’	19
• 2ª Reunión 2016 del Comité Técnico del Observatorio Pirenaico de Cambio Climático (OPCC) y la 1ª Reunión del Comité de Coordinación del Proyecto OPCC-2, celebrada en Burdeos los días 11 y 12 de julio de 2016.	19
Descontaminación integral del lindano: últimas informaciones	20
• Comienza el ensayo piloto para la descontaminación de suelos en la zona de Bailín	20
• Comité Científico para la descontaminación de lindano elogia la mejora de los sistemas de control para la detención de HCH en la cuenca del Gállego	21
• Líneas de financiación	22
• Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web del Gobierno de Aragón	22
Sostenibilidad: Gestión Forestal, Caza y Pesca	22
• En marcha proyectos de redacción de documentos de gestión forestal en montes de Aragón	22

• <i>Polilla de Boj</i>	23
• <i>Plan General de Caza para la temporada 2016-2017</i>	24
• <i>Aprobados Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos</i>	25
Publicaciones	26
• <i>Información Fitosanitaria de avisos e informaciones. Acceso a documentos</i>	26
• <i>Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales. Acceso a documento</i>	26
• <i>Informaciones técnicas agrarias Acceso a documento</i>	26
• <i>Prealertas de incendios forestales. Acceso a documento</i>	26
• <i>Boletín de Seguimiento de los Incendios forestales. Acceso a documento</i>	26
• <i>Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón. Acceso a documento</i>	26
• <i>Estadísticas de incendios en Aragón. Acceso a documentos</i>	26
• <i>Coyuntura Agraria de Aragón. Acceso al documento</i>	26
• <i>Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza. Acceso a documentos</i>	26
• <i>Boletín "cita2: la actualidad del CITA en 2 minutos". Acceso a documento</i>	26
Cursos, jornadas y ferias relacionados con el sector.....	26
• <i>Cursos de formación del Departamento</i>	26
• <i>Calendario de Ferias Oficiales de Aragón 2016 en julio</i>	26
• <i>Cursos de formación del Departamento</i>	28
Espacio Alfranca	28
Otras noticias del Departamento	28
Documentos en periodo de información pública del Departamento	29
Transparencia.....	29

Prealerta máxima por riesgo de incendios forestales y recomendaciones básicas ante el riesgo de incendio:

El Departamento, con la colaboración de la Agencia Estatal de Meteorología, establece de forma diaria y en especial en el periodo de máxima activación, las *prealertas de incendios forestales*.

En situación de riesgo extremo de incendios forestales, prealerta roja plus, los combustibles muertos presentan su máxima disponibilidad para arder por las condiciones extremas de temperatura (por encima de 35°C) y humedad relativa (por debajo del 20%), además estos valores bajo estas condiciones, son difíciles de recuperar durante la noche. Esto genera un gran peligro de ignición y de que el fuego consolide en un gran incendio forestal.

El combustible vivo compuesto por el matorral y la vegetación arbórea está expuesto a sufrir en episodios de ola de calor una fuerte desecación que propiciará su incorporación a la combustión aportando calor e intensidad al incendio.

El riesgo en estos momentos, se extiende a la práctica de Aragón si bien es especialmente relevante por la sequía acumulada en el valle del Ebro, Bajo Aragón, Sur de Teruel (cuencas del mijares y Turia), Prepirineo oriental, Somontanos, Rodeno.

En estas zonas es esperable incendios de alta intensidad en superficie y fuegos de copas activos en las zonas más desfavorables cuyo factor de propagación sería principalmente la convección y el viento.

En esta situación se insta a la población a extremar las medidas de precaución para evitar generar cualquier ignición. En esta época está, en general, prohibido el uso del fuego en el monte y su entorno (quemadas, barbacoas). Además recuerda que el uso de maquinaria que pueda generar chispas como cosechadoras, radiales,... requiere extremar las medidas de prevención.

Las recomendaciones básicas a seguir ante el riesgo de incendio son:

- 1.- Está prohibido hacer fuego en el monte y sus inmediaciones en verano, la gran mayoría de los incendios forestales son provocados por el ser humano, en su mayoría por negligencias.
- 2.- En las labores de cosecha y empacado es necesario haber revisado la maquinaria y llevar herramientas de extinción: Extintor, mochila de agua, batefuegos,... Realizar primeramente una pasada perimetral y cosechar contra el viento. Estos días de riesgo extremo debe evitarse realizar estas prácticas en las horas de mayor riesgo (13:00 y las 20:00) y contar con medias especiales como un vigilante para detectar cualquier ignición y un tractor con grada para atajar cualquier conato. En terrenos pedregosos reducir velocidad, adecuar altura de trabajo a pedregosidad y microrelieve del terreno. En las zonas de alto riesgo realizar una labor perimetral de una anchura mínima de 3 m salvo en los lados colindantes con la masa forestal donde la anchura alcanzará los 9 m.
- 3.- No abandonar residuos que puedan provocar un incendio tales como botellas y/o objetos de cristal ya que pueden actuar como una lupa pudiendo provocar incendios. Especialmente peligroso es fumar en el monte o en sus alrededores: no se deben arrojar colillas o cerillas, ni siquiera a la carretera por la ventanilla del coche, porque el viento puede transportarla y activarla. Lo mejor es no fumar, pero en caso de hacerlo, usar un recipiente para las cenizas, apagar bien la colilla y recogerla.
- 4.- En el caso de trabajos de mantenimiento de infraestructuras, tales como líneas eléctricas, vías férreas o carreteras, se deberá solicitar los permisos oportunos en caso necesario y adoptar las medidas preventivas conducentes a reducir el riesgo de incendio. En días de riesgo extremo así como en las horas de mayor riesgo se recomienda no utilizar maquinaria que pueda generar chispas o deflagraciones como radiales, soldadoras.
- 5.- Igualmente en los trabajos forestales el uso de desbrozadoras, motosierras o cualquier otro aparato mecánico puede provocar chispas o calor intenso con el consiguiente riesgo de incendio, es necesario revisar dicha maquinaria para comprobar que su estado es óptimo. Precaución en la realización de esas actividades disponiendo siempre de medios de extinción cercanos al lugar del trabajo y evitar su uso en días y horas de riesgo extremo.
- 6.- Actuar con especial precaución en zonas de alto riesgo. Se recomienda que en las viviendas que se encuentren en estos entornos no se planten setos de especies que ardan con facilidad, no se construyan barbacoas en sus límites, no utilizarlas en los días de viento y de mayor riesgo, y depositar los residuos en los contenedores o vertederos habilitados.
- 7.- Evitar el uso de vehículos en el monte, los mismos deberán aparcarse en aparcamientos habilitados para ello o, al menos, en zonas despejadas de pastos o matorral. El tubo de escape en contacto con vegetación seca podría generar un incendio.
- 8.- Saber reaccionar ante un incendio, si se ve un incendio o una columna de humo, el tiempo es vital: hay que telefonar de inmediato al 112 de Emergencias y dar el mayor número de datos posibles. En la medida de lo posible colabore en las labores de extinción, no hay que quedarse solo y hacer siempre caso a los expertos o personal autorizado.

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Gestión de los Incendios Forestales y Coordinación.

Producción Agraria

- **Concesión en 2016 de autorización de nuevas plantaciones de viñedo**



El 1 de enero pasado entró en vigor el nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo, que sustituye al antiguo sistema de derechos y que permite continuar con un crecimiento controlado del potencial de producción.

El nuevo sistema permite obtener una autorización a partir de un cupo que se establece cada año para nuevas plantaciones.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente estableció, para este primer año de aplicación del nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo, una superficie máxima nacional de 4.173 hectáreas y comunicó el pasado 1 de julio a las

Comunidades Autónomas las superficies concedidas por cada solicitud, tras haber ordenado a nivel nacional las solicitudes admisibles puntuadas, que habían sido remitidas por las Comunidades Autónomas.

En este proceso, se ha adjudicado el 100% de la solicitud a los "Jóvenes Nuevos Viticultores" (1 solicitud en Aragón con una superficie de 2 ha) y aproximadamente el 53% de la superficie solicitada a los viticultores con "prioridad por comportamiento previo" (76 solicitudes en Aragón con una superficie de 69 ha).

La notificación de las superficies adjudicadas se ha comunicado a los viticultores con la fecha tope del 31 de julio.

Las autorizaciones para nuevas plantaciones concedidas tendrán un periodo de validez de tres años contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de la solicitud de la autorización. Los productores que no utilicen la autorización que se les haya concedido durante su periodo de validez, incurrirán en una infracción considerada leve.

Las plantaciones de viñedo realizadas con una autorización de nueva plantación no pueden acogerse a la ayuda a la Reestructuración de Viñedo. Datos a nivel de España: [Información sobre autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo](#)

Los datos para Aragón son:

Zona	Denominación	Nº solicitantes	Total ha solicitadas (Admisibles)	Total ha adjudicadas	Huesca (ha)	Teruel (ha)	Zaragoza (ha)
	Sin DOP ni IGP	8	7,31	4,82	3,79	1,03	0,00
A0043	Cariñena	37	68,86	36,50	0,00	0,00	36,50
A0180	Campo de Borja	3	1,12	0,59	0,00	0,00	0,59
A0247	Calatayud	20	38,56	20,44	0,00	0,00	20,44
A0534	Somontano	2	2,15	1,14	1,14	0,00	0,00
A0181	Valle del Cinca	1	0,20	0,11	0,11	0,00	0,00
A0244	Ribera del Jiloca	1	1,72	0,91	0,00	0,91	0,00
A0245	Ribera del Gállego-Cinco Villas	2	10,94	5,80	0,00	0,00	5,80
A1362	Bajo Aragón	3	1,68	0,89	0,00	0,49	0,40
	Total	77	132,56	71,19	5,03	2,43	63,73

Más información: [Página web del departamento](#)

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Agrícolas

- **Reestructuración de Viñedo**



El Diario Oficial de la Unión Europea del pasado 15 de julio ha publicado **dos nuevos reglamentos de la Comisión** mediante los que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se establecen disposiciones de aplicación en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.

En estos momentos, y para ajustar nuestra normativa estatal al contenido de estos reglamentos se ha considerado conveniente redactar un **Proyecto de Real Decreto** que sustituya al Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, **para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola**, entre las que se incluye la ayuda a la reestructuración del viñedo.

Las principales novedades en lo que se refiere a la reestructuración de viñedos afectan principalmente a un mayor control de la justificación de los gastos. También se establece que los criterios de admisión de solicitudes y su priorización se deben basar en la estrategia y los objetivos específicos presentados por cada comunidad autónoma en el Programa de Apoyo y deberán ser objetivos y no discriminatorios.

En Aragón la medida de Reestructuración tiene como objetivo la adaptación de la producción al mercado, caracterizado actualmente por una mayor demanda de vinos de calidad, favoreciendo además la mejora de las estructuras de las explotaciones vitícolas y de la renta de los viticultores.

Cada año se convocan en Aragón ayudas que han permitido reestructurar una superficie aproximada de 1.000 hectáreas anuales de viñedo, principalmente mediante la sustitución de plantaciones en las que resultan difíciles y costosas las operaciones de cultivo por otras diseñadas desde el momento de la plantación en las que se facilita la mecanización y prácticas fitosanitarias adaptadas a los nuevos sistemas de producción integrada. La reestructuración permite también la adaptación de las variedades al mercado, favoreciendo la utilización de clones mejorados de variedades tradicionales.

Como en años anteriores, y antes de finalizar 2016, está prevista la publicación en Aragón de una convocatoria de ayudas que se redactará siguiendo las bases adaptadas a la nueva normativa

En el cuadro siguiente se resume el estado de la reestructuración de viñedos en Aragón a 31 de diciembre de 2015:

Planes reestructuración vitícola en Aragón (has)		
	Superficie plantada de viñedos (ha)	Superficie reestructurada (ha)
D.O.P.	29.157	15.458
I.G.P.	5.179	1.046
Mesa	2.599	
Total	36.934	16.504

Nueva normativa de aplicación:

- [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento \(UE\) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola](#)
Diario Oficial de la Unión Europea Serie L 190 de 15/07/2016
- [Reglamento Delegado \(UE\) 2016/1149 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se completa el Reglamento \(UE\) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola y se modifica el Reglamento \(CE\) n.º 555/2008 de la Comisión](#)
Diario Oficial de la Unión Europea Serie L 190 de 15/07/2016

Más información: [Página web del departamento](#)

Dirección General de Producción Agraria. Servicio de Ayudas Agrícolas



Desarrollo Rural

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales.

- **Convenio colaboración con Red Aragonesa de Desarrollo Rural para seguimiento, difusión y apoyo técnico del PDR**



red aragonesa de desarrollo rural

En el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón que se ejecutará hasta 2020, se halla el Desarrollo Local Participativo LEADER (DLL) cuyo objetivo básico es la promoción económica y creación de empleo en nuestro medio rural por la vía, básicamente, de la diversificación de la economía rural y el fomento del emprendimiento.

El DLL, se articula en torno a 20 grupos de acción local que fueron seleccionados en base a la Orden de 28 de enero de 2015, de los entonces departamentos de Hacienda y Administración Pública y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. **La Red Aragonesa de Desarrollo Rural (en adelante RADR), integra a todos los referidos grupos de acción local**, actuando como elemento de coordinación e interlocución única ante la administración. La constitución de este tipo de redes están previstas en la normativa europea que regula el referido Programa de Desarrollo Rural de Aragón, contando con apoyo económico cofinanciado entre el Gobierno de Aragón y la Unión Europea.

La aprobación del gasto plurianual es de 360.000 euros hasta 2020, cofinanciados al 53% por la Unión Europea y el resto por esta administración autonómica, es el que dará soporte al convenio entre el Gobierno de Aragón y la Red Aragonesa de Desarrollo Rural cuya finalidad es el seguimiento, difusión, coordinación y apoyo técnico a las actuaciones desarrolladas en el ámbito del DLL en Aragón.

En el marco de dicho convenio, la RADR se compromete a aportar los medios técnicos y humanos de que dispone para gestionar y coordinar las actuaciones encaminadas a la **realización de actividades concretas de formación, información, divulgación, animación, coordinación de los grupos de acción local y seguimiento y evaluación de sus estrategias.**

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Infraestructuras Rurales

- **Convocadas ayudas a las inversiones a la modernización integral del regadío y a las inversiones para la mejora y adaptación de regadíos para el año 2016**



F.E.A.D.E.R.
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



La Orden DRS/664/2016, de 1 de julio ([BOA nº 130 de 07/07/2016](#)) recoge la convocatoria de estas ayudas, abriendo un plazo para la presentación de solicitudes, **que finaliza el 16 de septiembre de 2016**, y de acuerdo con las bases reguladoras publicadas mediante Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, ([BOA nº 124 de 29/06/2016](#)).

La cuantía total máxima para esta convocatoria es de 28.080.000 euros con cargo a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón, financiada con un 53% por el FEADER, un 28% por la Comunidad Autónoma de Aragón y con un 19% por la Administración General del estado y cuya distribución puede realizarse en un máximo de 5 años:

Tipo de inversión	Fondo de inversión	Presupuesto
Inversiones para la modernización integral de regadíos.	FEADER	11.460.000
	AGE	3.990.000
	DGA	5.590.000
Subtotal		21.040.000
Inversiones para la mejora y adaptación de regadíos	FEADER	3.870.000
	AGE	1.343.000
	DGA	1.827.000
Subtotal		7.040.000
Total		28.080.000

El procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará conforme al procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, por lo que se procederá a la valoración de solicitudes conforme a los criterios de selección establecidos, así como la cuantía máxima individualizada de la subvención y los módulos máximos aplicables según el tipo de actuación subvencionable, que aparecen en los anexos de la convocatoria.



El órgano gestor establecerá una lista de espera de aquellas solicitudes cuya puntuación esté próxima a la necesaria para resultar seleccionadas. Dicha lista de espera será utilizada cuando existan renuncias a las subvenciones concedidas así como cuando una actuación no responda con absoluta fidelidad a los requisitos por los que fue seleccionada por la Comisión de Valoración.

Por otra parte y de acuerdo con el carácter público de la financiación de la actividad subvencionada se establece las obligaciones de difusión y publicidad que asume el beneficiario al ser receptor de la subvención son las siguientes:

- La obligación del beneficiario de suministrar a la Dirección General con competencias en materia de desarrollo rural toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.
- La advertencia de que sus datos serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.
- La obligación de adoptar los medios publicitarios necesarios para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la subvención, de acuerdo con la convocatoria

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Infraestructuras Rurales

• **Obras y mejoras territoriales en zonas de concentración parcelaria**

- Entrega de Obras en Alcubierre (Huesca)

El 29 de junio de 2016 por Resolución del Director General se procedió a la entrega de obras correspondientes a la concentración parcelaria de Alcubierre (Huesca).

Los datos más significativos de dicha obra son:

Superficie servida	592 ha	
Longitud total de caminos	11.525 m	
Excavación en la explanación	8.856 m ³	
Excavación en roca	491,5 m ³	
Terraplén	19.413 m ³	
Volumen firme zahorras	10.630 m ³	
Obras de paso	Caño Ø 500	115,6 m
	Caño Ø 600	8,0 m
	Paso salvacunetas Ø 400	261,5 m
Señales	7 ud	



- Autorización de los caminos de Torres de Barbués (Huesca)

Con fecha 12 de julio de 2016, el Gobierno de Aragón ha autorizado al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, un gasto plurianual por un importe de 710.803,82 € para la ejecución de las obras y mejoras territoriales de la zona de concentración parcelaria de Torres de Barbués (Huesca) para su ejecución en tres anualidades.

Dirección General de Desarrollo Rural. Servicio de Infraestructuras Rurales

- **Ayudas a la incorporación de jóvenes al sector agrario y a la modernización de explotaciones**



Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de estas ayudas para el presente ejercicio el pasado 16 de mayo, el departamento procede a la preselección de las mismas según criterios de valoración establecidos en la normativa Orden DRS/152/2016, de 15 de febrero, ([BOA nº 47 de 09/03/2016](#)), modificada por Orden DRS/344/2016, de 13 de abril ([BOA nº 78 de 25/04/2016](#)), en régimen de concurrencia competitiva ordinaria y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación

En lo que se refiere a las ayudas a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, se han presentado 701 solicitudes, de las cuales han superado el proceso de preselección 440 expedientes.

En cuanto a solicitudes de ayuda a la modernización de explotaciones, se han recibido 735 solicitudes en total, entre las que se encuentran, por un lado, nuevas incorporaciones que presentan al mismo tiempo un plan de modernización de su explotación y que ascienden a 336 expedientes que, si ven aprobada su incorporación, obtendrían automáticamente la ayuda para modernización y, por otra parte, solicitudes de agricultores ya instalados que ascienden a 399 de las que, según criterios de valoración, se encuentran en una fase de preselección por parte del órgano gestor, 377 expedientes.

El montante económico total solicitado ha ascendido a 41,9 millones de euros, mientras que la dotación prevista en la convocatoria publicada es de 30 millones de euros en ayudas cofinanciadas por la Unión Europea (Feader). En cualquier caso existe una bolsa de reserva integrada por proyectos válidos técnicamente pero que no han superado la puntuación de corte: 52 puntos sobre 100 para los de incorporación y 50 sobre 100 para los de modernización, para el caso de renuncias o de que en el trámite final no superasen esta fase aquellos inicialmente preseleccionados.

El Departamento va a realizar la emisión urgente de una comunicación para todos los expedientes inicialmente no preseleccionados con el fin de que los afectados tengan la posibilidad de realizar alegaciones en caso de no estar de acuerdo. Posteriormente, y una vez analizados los escritos de alegaciones que pudieran recibirse, se procederá a la emisión de las resoluciones. Más información: [Aragón Hoy](#)

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Modernización de Explotaciones

- **¿Cómo te gustaría que fuese el Sistema de seguros agrarios en 2025?**



El MAGRAMA ha publicado las recomendaciones finales de su estudio sobre el sistema de Seguros agrarios 2025. En el mismo ha contado con la participación de los agentes implicados en el sistema, empresarios agrarios, aseguradoras y organizaciones profesionales agrarias.

La Comunidad Autónoma de Aragón ha participado activamente en este proyecto como expertos de un reducido grupo y como representantes del conjunto de las comunidades.

Igualmente Aragón también participó activamente en otro grupo conjuntamente con a Navarra y Cataluña. [Acceso a documento: Sistema de Seguros Agrarios 2025](#)

Las conclusiones de este trabajo se estructuran en cuatro ejes:

1º Eje: Alcanzar una mayor transparencia y accesibilidad del sistema de Seguros Agrarios. Con las herramientas adecuadas, facilitar a los agricultores la consulta de sus propios datos que estén a disposición del sistema, mejorando con ello la coordinación y la transparencia de información entre los agentes del sistema. Otro punto a destacar es el de mejorar la especialización del mediador como figura de asesoramiento, cercanía y conocimiento. En esta línea, tomadores y mediadores deberán mejorar su formación para asesorar eficazmente al asegurado. Profundizar la coordinación entre la Administración General y las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial y la importancia de reforzar el papel de la entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa) como árbitro entre los intereses de agentes y asegurados.

2º Eje: Un uso más eficiente de los recursos para conseguir llegar a nuevos riesgos. Mejorar la coordinación con otras políticas nacionales e internacionales, en especial lo referido a la política fiscal y en la condicionalidad o preferencia en el acceso a otras ayudas públicas a los agricultores que hayan contratado el seguro agrario. Consideran de importancia que todas las Comunidades Autónomas subvencionen en el momento de contratar el seguro. En definitiva, se trata de optimizar y mejorar el uso de todos los recursos disponibles para aumentar la implantación y los riesgos cubiertos.

3º Eje: Extender una cultura de gestión del riesgo en el sector. Desarrollar fórmulas para que se reconozca y se valore el papel del seguro agrario y el esfuerzo presupuestario que supone para la Administración. En este sentido, el seguro debe ser una condición de priorización en el acceso a otras ayudas de las políticas públicas; y "lo asegurable no es auxiliable", aunque en situaciones extremas se podrían adoptar medidas excepcionales.

4º Eje: Análisis e investigación. Estudiar en profundidad la posible aplicación de un seguro de ingresos en cultivos y regiones determinadas; de un seguro de rentas; y estudiar los mecanismos que mejoren el sistema de cara a la fidelización, implantación y permanencia de los asegurados. *Más información:* [magrama](#)

Cabe decir que, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, subvenciona la suscripción de las pólizas de seguros agrarios, mediante el pago de una parte del coste de contratación de los seguros para los que cada año se destinan nueve millones de euros, en una decidida apuesta por este instrumento. *Más información:* [Aragón hoy](#)

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Modernización de Explotaciones

- **Líneas abiertas a la contratación**

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de agosto de 2016.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
303	Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas
306	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
318	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre del ciclo primavera-verano
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos la línea de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de agosto

Resumen de las líneas de seguros abiertas a la contratación durante el mes de septiembre de 2016.

Nº LÍNEA	LÍNEA DE SEGURO
303	Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones, Produc. y Cooperativas
306	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta
307	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno
309	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos
310	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos
311	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales
318	Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano
320	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas
327	Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos
	Todas las líneas de seguros para producciones ganaderas menos la línea de explotación en apicultura.

Nota: no todos los módulos y cultivos de las anteriores líneas se pueden suscribir en el mes de septiembre

Dirección General de Desarrollo Rural: Servicio de Modernización de Explotaciones

Secretaría General Técnica Informa

- Aprobado el reparto de fondos en la pasada Conferencia Sectorial del 30 de junio**

Durante la pasada reunión del 30 de junio de la Conferencia Sectorial, se han tratado asuntos como el reparto de fondos, correspondiendo a Aragón las siguientes cuantías, cómo ya estaba previsto y se anunciaba en el pasado boletín del mes de junio:

Concepto	Euros
Programas de Desarrollo Rural	2.639.324,93
Apoyo al sector vitivinícola (para 30 programas)	3.637.265,60
Sanidad Animal (Distribución sectorial)	66.245,00
Programas Agrícolas y Ganaderos	162.317,82
Razas Autóctonas	143.100,00
Control Oficial del Rendimiento Lechero	20.109
Fomento de la Apicultura	104.041,28

Más información: [MAGRAMA](#)

Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis

- Pagos a las ayudas subvencionadas con fondos FEAGA y FEADER del mes de julio**

Imputados al FEAGA

Medidas	Euros
Programas Operativos (Ayudas Agrícolas) Incluye medidas excepcionales de apoyo	535.006,53
Fomento del Consumo de Fruta en las Escuelas (Promoción y Calidad Agroalimentaria)	130.082,83
Expediente de Planes de Reconversión y Reestructuración de Viñedo (Ayudas Agrícolas)	21.292,87
Inversiones en Empresas Vinícolas (Industrialización Agroalimentaria)	115.153,96
Expediente de Destilación de Subproductos (Ayudas Agrícolas)	117.196,20
Ayuda Específica para el Cultivo de Arroz y Primas a las Proteaginosas	23.373,88
Ayudas al almacenamiento de Porcino (Ayudas Ganaderas)	324.534,00
Ayudas Específicas Ovino (Ayudas Ganaderas)	302,22
Ayuda Específica Ovino-Caprino Sistemas de Calidad (Ayudas Ganaderas)	128,11

Imputados al FEADER

Medidas	FEADER	DGA	AGE
Acciones y actividades de I+D+i y de carácter experimental, demostrativo e informativo en el sector agroganadero	4.792,02	1.198,01	0,00
Modernización de Explotaciones Subvenciones	839.309,98	228.199,03	516.096,08
Inversiones Transformación, Comercialización Agraria	1.660.895,71	877.454,38	595.415,51
Inversiones para Concentración Parcelaria	452.165,25	124.062,34	276.914,43
Inversión Modernización Integral de Regadíos	117.704,35	36.445,30	67.934,05
Inversión Mejora y Adaptación de Regadíos	173.182,85	91.804,78	61.772,48
Incorporación de Jóvenes Agricultores	2.305.608,10	576.402,30	0,00
Pagos compensatorios en zonas de montaña	4.951.294,15	1.650.447,91	0,00

Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas	2.023.103,40	674.385,11	0,00
Ayudas para la asistencia técnica	41.120,37	36.465,22	0,00
Jubilación Anticipada	23.133,38	12.221,30	8.293,14

(*) Son pagos materiales que no tienen en cuenta reintegros, compensaciones de deudas ni retrocesiones

Secretaría General Técnica. Servicio de Contabilidad y Pagos de los Fondos Europeos Agrícolas

Información del "Perfil de Contratante" del mes de julio

Anuncios (*) hasta 28 de julio

Número de expediente	Fecha límite de presentación de ofertas	Importe	Incidencia en la tramitación del contrato	Tipo
H160003	23/08/2016	125.459,58 EUROS, IVA EXCLUIDO	PUBLICACIÓN ENLACE PARA LA OBTENCIÓN DEL PROYECTO PARA LAS OBRAS DE MEJORA DEL ENTORNO DEL NÚCLEO RURAL DE HUMO DE RAÑÍN, TERMINO MUNICIPAL DE LA FUEVA, HUESCA	OBRAS
H160003	23/08/2016	125.459,58 EUROS, IVA EXCLUIDO	OBRAS DE MEJORA DEL ENTORNO DEL NÚCLEO RURAL DE HUMO DE RAÑÍN, TERMINO MUNICIPAL DE LA FUEVA, HUESCA	OBRAS
HF-62028	05/08/2016	89.998,57 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE REDACCION DE LA 7ª REVISION DE LA ORDENACION DEL GRUPO DE MONTES ORDENADOS DEL VALLE DE HECHO (HUESCA)	SERVICIOS
TF-63266	05/08/2016	66.038,35 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE INVERSION PARA LA REDACCION DE LA SEGUNDA REVISION DEL PROYECTO DE ORDENACION DEL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA Nº 181 "EL PINAR" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANERA (TERUEL)	SERVICIOS
HF-62018	04/08/2016	20.659,03 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	CORRECCIÓN ERROR PRECIO LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE REDACCION DEL DOCUMENTO DE GESTION FORESTAL DEL GRUPO DE MONTES DE BIESCAS (HUESCA)	SERVICIOS
TF-63267	16/08/2016	61.983,31 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO CORRECCIÓN ERROR PRESUPUESTO LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE REPOBLACION FORESTAL EN EL MUP Nº 209 "EL PINAR" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SARRION (TERUEL) SITUADO EN SU TERMINO MUNICIPAL	OBRAS
TF-63264	04/08/2016	27.253,11 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE INVERSION PARA LA REDACCION DE LA SEGUNDA REVISION DEL PROYECTO DE ORDENACION DE LOS MONTES DE UTILIDAD PUBLICA Nº 191 "LAS CAÑADAS" Y Nº 195 "PINAR CIEGO" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA (TERUEL)	SERVICIOS
TF-63279	04/08/2016	66.093,61 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE INVERSION PARA LA REDACCION DE LAS TERCERAS REVISIONES DE LOS PROYECTOS DE ORDENACION DE LOS MONTES DE U.P. Nº 24 "EL MASEGAR" Y Nº 25 "EL PINAR" PROPIEDAD RESPECTIVAMENTE DEL AYTO DE MOSCARDON Y NOGUERA DE ALBARRACIN (TERUEL)	SERVICIOS
HF-62017	04/08/2016	28.924,39 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE REDACCION DEL DOCUMENTO DE GESTION FORESTAL DEL GRUPO DE MONTES DE GAVIN Y YESERO (HUESCA)-2016	SERVICIOS
HF-62018	04/08/2016	24.997,43 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE REDACCION DEL DOCUMENTO DE GESTION FORESTAL DEL GRUPO DE MONTES DE BIESCAS (HUESCA)	SERVICIOS
TF-63267	16/08/2016	24.793,39 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE REPOBLACION FORESTAL EN EL MUP Nº 209 "EL PINAR" PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SARRION (TERUEL) SITUADO EN SU TERMINO MUNICIPAL	OBRAS
HF-62023	03/08/2016	24.793,39 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO TERCERA REVISION DE LA ORDENACION DEL M.U.P. Nº 97 DE PLAN (HUESCA)	SERVICIOS
HF-62033	03/08/2016	21.100,28 euros (IVA EXCLUIDO) COFINANCIADO FONDOS FEADER Y MAGRAMA	ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PROYECTO DE REDACCION DEL DOCUMENTO DE GESTION FORESTAL DEL GRUPO DEL MUP Nº 122 Y DEL MUP Nº 124. SITOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SEIRA (HUESCA)	SERVICIOS

Adjudicaciones (*)



Número de expediente	Fecha	Importe	Título Contrato
RF64033	12/07/2016	67.000,00 € (SIN IVA)	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DIARIA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y METEOROLÓGICA (SIGYM) DE APLICACIÓN A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN ARAGÓN
CTA/2016	07/06/2016	26.247,04 EUROS SIN IVA	ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO DE NITROGENO LIQUIDO EN LOS AÑOS 2016-2017 CON DESTINO AL CENTRO DE TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA

Formalizaciones (*)

(*) Se incluye en este Boletín la actividad del Perfil del contratante ligado a la gestión del departamento y que tenga que ver directamente con el sector, esto es, no se incluyen actuaciones internas para el normal funcionamiento de los órganos gestores.

Más información : [Perfil del contratante](#)

Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica, Planificación y Análisis

- **Acuerdos de Gobierno en relación con el Departamento. Mes de Julio**

Consejo de Gobierno: 12/07/2016

- Convenio de colaboración con la Red Aragonesa de Desarrollo Rural para el seguimiento, difusión y apoyo técnico del PDR
- El Gobierno de Aragón participará en el proyecto SOS-Praderas del programa Interreg Sudoe
- Aprobado el Plan de Protección del Monumento Natural de las Grutas de Cristal de Molinos
- Convenio de colaboración con la Asociación Frisona de Aragón (AFRIARA) y la Asociación Interprofesional Lechera de Aragón (AILA) para controlar el rendimiento lechero con fines genéticos
- El Servicio de Seguimiento Hidrogeológico de Bailín y Sardas en proceso de renovación
- El Consejo de Gobierno declara tres nuevas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en Aragón
- El Consejo de Gobierno aprueba una inversión plurianual de 1,3 millones de euros para la depuradora de Castelserás
- El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad realizará un estudio de las masas repobladas de pino carrasco para elaborar modelos de gestión
- El Gobierno de Aragón aprueba un gasto de 1,8 millones para los caminos de la concentración parcelaria del secano de San Mateo de Gállego

Consejo de Gobierno: 26/07/2016

- El Consejo de Gobierno aprueba el plan de protección del Monumento Natural del Nacimiento del Río Pitarque
- El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad firmará un convenio con la asociación Acción por el Mundo Salvaje para la conservación del milano real

Secretaría General Técnica.

Alimentación y Fomento Agroalimentario

- **Exportación de productos alimenticios a países terceros**



El sector alimentario aragonés está aumentando cada vez más la exportación de productos, lo que repercute muy favorablemente en la economía general de nuestra Comunidad.

La exportación de productos alimenticios a países no incluidos en la Unión Europea exige, en general, una documentación específica para cada uno de ellos y de cuyo control se encarga el estado español, junto con la colaboración de las comunidades autónomas.

Esta exportación se produce tanto en forma de animales vivos, como de materias primas ó en forma de productos elaborados.

Si hablamos de **productos elaborados**, independientemente de la salubridad del producto final cuya responsabilidad recae en los servicios oficiales de salud pública, también es necesario que cada uno de los ingredientes que intervengan en el alimento exportado procedan, en el caso de que sean de origen animal, de unos animales y unas explotaciones ganaderas con los requisitos sanitarios que exige el país de destino del producto.

Estos **requisitos sanitarios** son los que tienen que asegurar los servicios veterinarios de la comunidad en donde están ubicados los animales, por lo que cada una de los responsables de las explotaciones ganaderas deberán de poseer un **certificado que indique las condiciones sanitarias** de la misma, cuando se lo requiera el siguiente “eslabón” comercial de la cadena, el cual será expedido por los servicios veterinarios oficiales del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

El ámbito de aplicación para los establecimientos que intervienen en la producción y exportación de productos a países con requisitos diferentes a los de la Unión Europea, y para los OIC que realicen la

certificación de su Sistema de autocontrol específico (SAE) a solicitud de los establecimientos, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Establecimientos productores finales (EPF) que deseen solicitar certificados veterinarios de exportación para productos de origen animal destinados al consumo humano con destino a países que exigen requisitos diferentes a los aplicables para los intercambios dentro de la Unión Europea.
- Establecimientos que deseen ser propuestos por el MAGRAMA a terceros países que exigen ser incluidos en listas de establecimientos autorizados como requisito previo para la exportación.
- Establecimientos homologados por los establecimientos productores finales como proveedores directos o indirectos de los mismos, ya sea como proveedores con SAE certificado o como proveedores sin SAE certificado.
- Establecimientos productores finales o sus proveedores directos o indirectos que deseen solicitar la emisión de certificados veterinarios de exportación para productos de origen animal NO destinados al consumo humano, siempre y cuando así lo haya establecido el Comité de Certificación Veterinaria para la exportación, de acuerdo con el párrafo último del artículo 8 del Real Decreto 993/2014.

En la actualidad esta obligación viene recogida a través del Real Decreto 993/2014, de 28 de noviembre ([BOE nº 315 de 30/12/2015](#)) por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación. Más información: [Protocolo para la Certificación de Sistema de Autocontrol Específicos para la Exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios](#)

En estos momentos el Departamento está desarrollando una aplicación informática que gestione esta certificación para el **control de la trazabilidad de los animales y explotaciones que suministren estos alimentos.**

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

- **Bases reguladoras de subvenciones para mejora de la comercialización de productos agroalimentarios (2015-2020)**

La Orden DRS/638/2016, de 14 de junio, ([BOA nº 127 de 04/07/2016](#)) tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios, y en concreto a las Pymes, para servicios de consultoría, ferias comerciales; así como ayudas a la formación para las entidades que desarrollen actuaciones de transformación o comercialización agraria y para las que cumplan los requisitos de PYME que desarrollen actuaciones de productos primarios.

Los beneficiarios, por tanto, pueden ser PYME radicadas en Aragón que desarrollen actuaciones de transformación o comercialización agraria y se encuentren en una de las siguientes clases:

- a) Las industrias agroalimentarias inscritas en el Registro de Industrias Agrarias y Alimentarias de Aragón.
- b) Los elaboradores que transformen sus productos amparados por figuras de calidad diferenciada, a través de una industria agroalimentaria, debidamente inscrita esta última en el correspondiente registro.
- c) Las agrupaciones y asociaciones de comercialización o transformación que dispongan de personalidad jurídica, sin ánimo de lucro.
- d) Los consejos reguladores de las denominaciones geográficas de calidad, u otras entidades con personalidad jurídica que sean órganos de gestión de otras figuras de calidad diferenciada

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en esta orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria y siempre de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, de acuerdo con unos criterios objetivos que se indicarán en las convocatorias de las ayudas, que para este ejercicio 2016 se tiene previsto salga próximamente.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Industrialización Agroalimentaria.

- **Normas de homologación de cursos de formación y acreditación de entidades de formación, cuidadores y manipuladores de animales, adiestradores de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos**

Esta en fase de Proyecto el Decreto de modificación del Decreto 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y

las de acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos.

Con fecha 28 de junio de 2016 se celebró sesión del pleno del Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal, en el cual se acordó la emisión de informe favorable respecto al proyecto de modificación, tanto en lo que respecta a la ampliación a 10 años de la validez de las acreditaciones de los cuidadores y manipuladores de animales, como a la exclusión del marco de esta norma del personal que trabaje con animales de experimentación. Tras esta modificación, el personal que trabaje con animales de experimentación quedará sujeto a la normativa básica estatal, Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo ([BOE nº 78 de 01/04/2015](#)) y a la que en el marco de la misma se desarrolle en Aragón.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.

- **Convocadas las subvenciones a la gestión de los purines generados en explotaciones porcinas.**



Finalmente, ya se ha publicado la convocatoria de ayuda para la gestión de los purines generados en explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Aragón para este ejercicio recogida en la Orden DRS/735/2016, de 8 de julio, ([BOA nº 139 de 20/07/2016](#)) y sus Bases reguladoras establecidas en la Orden DRS/600/2016, de 17 de junio ([BOA nº 121 de 24/06/2016](#)) como ya se avanzaba en el Boletín del mes de junio pasado.

La finalidad de la subvención convocada mediante la Orden es disminuir la repercusión del cierre de las plantas de secado de purines con cogeneración como consecuencia de la publicación de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y la preservación y mejora del entorno natural en la gestión de purines.

El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas se realizará conforme al procedimiento simplificado de concurrencia competitiva

Las solicitudes que reúnan los requisitos serán seleccionadas y se evaluarán solo para cuantificar, dentro del crédito disponible, el importe de dicha subvención, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Agrupaciones de defensa sanitaria, en función del número de explotaciones ubicadas en las zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, hasta 5 puntos.
- b) Otras asociaciones o agrupaciones que incluyan, al menos, cinco explotaciones ganaderas, en función del número de explotaciones ubicadas en las zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, hasta 4 puntos.
- c) Otras asociaciones o agrupaciones que incluyan menos de cinco explotaciones ganaderas, en función del número de explotaciones ubicadas en las zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma
- d) Explotaciones ganaderas ubicadas en las zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario, designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, 3 puntos.
- e) Explotaciones ganaderas integradas en agrupaciones de defensa sanitaria, 2 puntos.
- f) Resto de explotaciones ganaderas, 1 punto.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 3 de agosto, esto es, 15 días naturales contados a partir del día de la publicación de dicha orden en el BOA.

Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Seguridad Agroalimentaria.

Sostenibilidad: Conservación del medio natural y biodiversidad

- **Se declaran tres nuevas ZEPAS en Aragón**

La red de Zonas de Especial Protección para las Aves en Aragón pretende consolidar una red de lugares protegidos en la que desarrollar medidas de gestión orientadas a mantener la avifauna y sus hábitats en un estado de conservación favorable. Pese a ello, según los datos que se extraen del [Informe de aplicación de la Directiva 2007/47/CE de conservación de las Aves Silvestres para el periodo 2008-2012](#) se ha venido observando en los últimos tiempos el declive de ciertas especies y entre ellas, son las aves esteparias las que presentan una tendencia más preocupante.

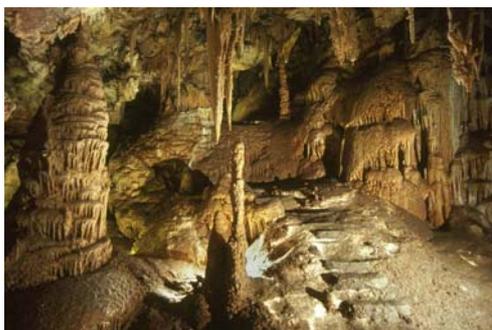
Por ello, se entiende necesaria la declaración de nuevos espacios esteparios como Zona de Especial Protección para las Aves, habiéndose seleccionado el Lugar de Importancia Comunitaria [“Dehesa de Rueda - Montolar”](#) y un territorio que, sin coincidir plenamente, se corresponde con el Lugar de Importancia Comunitaria [“Montes de Alfajarín - Saso de Osera”](#), por reunir suficientes características ecológicas para el mantenimiento de aves esteparias

Por otro lado, Aragón tiene una gran responsabilidad en cuanto a la conservación del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*) ya que, en territorio aragonés, se localizan más del 60% de las unidades reproductoras españolas, siendo más del 42% de las unidades reproductoras europeas según datos de 2013, y por ello se han venido realizando acciones de conservación sobre la especie desde antes incluso de la aprobación de su plan de recuperación en 1994. Los trabajos desarrollados han conducido a una mejora general del estado de conservación de la especie, favoreciendo la colonización de nuevos territorios y consolidando la tendencia al alza en la población a corto y medio-largo plazo (según lo contenido en el informe de cumplimiento de la Directiva de Aves del año 2012). Este incremento en el área colonizada por la especie hace necesaria la protección de los nuevos asentamientos con la declaración de una nueva Zona de Especial Protección para las Aves para la especie, proponiéndose como tal el ya designado previamente como Lugar de Importancia Comunitaria [Sierra de Esdolomada y Morrones de Güel](#).

Como consecuencia de todo ello se ha publicado el Decreto 90/2016 ([BOA nº 130 de 07/07/2016](#)) por el que se declaran estas nuevas ZEPAS en Aragón en cuyos anexos figura para cada una de las ZEPAs, la delimitación cartográfica y las razones que motivan su propuesta de declaración.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Biodiversidad

- **Aprobados los Planes de Protección del Monumento Natural de las Grutas de Cristal de Molinos y el del Monumento Natural del Nacimiento del Río Pitarque**



En primer lugar, **las Grutas de Cristal de Molinos situadas en la Comarca del Maestrazgo**, destaca por su complejo sistema cárstico, compuesto por una red de salas y galerías subterráneas muy peculiares por sus formas. Estas formaciones cársticas subterráneas forman todo un entramado intercomunicado y se conectan con el exterior a través de varios puntos, entre los que se encuentran la Cueva de las Graderas o Grutas de Cristal, la Cueva de las Baticambras (LIC ES2420145), la Sima de Ogesa y la Cueva de Pallarés. Decreto 104/2016, de 12 de julio ([BOA nº 141 de 22/07/2016](#))

Se ubica en una zona de vegetación mediterránea donde son abundantes los matorrales heliófilos de coscojas (*Quercus coccifera*) y romero (*Rosmarinus officinalis*). La fauna de mayor interés para la conservación la constituyen las especies relacionadas con cavidades cársticas. Así por ejemplo, la Cueva de las Baticambras da cobijo a una importante población de murciélagos, con varias especies catalogadas como vulnerables, lo que motiva la designación de esta cavidad como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC ES2420145).



Por otra parte, **el río Pitarque** en su nacimiento, situado en la Comarca del Maestrazgo, mana a borbotones de la misma roca a través de surgencias cársticas y origina “edificios travertínicos”, formando un paisaje de extrema singularidad y belleza. El Monumento Natural del Nacimiento del Río Pitarque alberga una rica flora y fauna debido a sus condiciones de termicidad y humedad. Este Monumento Natural se encuentra dentro del LIC “Muelas y estrechos del río Guadalupe” (ES2420124) y de la ZEPA “Río Guadalupe-Maestrazgo” (ES000036). Además, el Decreto 274/2015, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección, incluye íntegramente el Monumento Natural como un Lugar de Interés Geológico (Anexo 2, Áreas de Interés Geológico nº 82).

El objetivo de ambos Planes de Protección que se aprueban es mantener el buen estado de conservación que estos espacios naturales protegidos presentan así como resolver ciertos problemas de conservación. Desde otro punto de vista, son necesarios para cumplir con la normativa sobre espacios naturales protegidos. Así, estos planes son el marco para la puesta en marcha de diversas actuaciones de gestión, sobre todo en cuanto la protección de los valores naturales más destacados y la regulación del incremento de la demanda de uso público, de forma que sigan proporcionando los mismos bienes y servicios ambientales a la población del entorno.

Por tanto, ambos pretenden establecer la regulación de usos dentro de los espacios naturales protegidos y el régimen de autorizaciones, dar respuesta a las principales amenazas con las que se encuentran y a las necesidades en cuanto a actuaciones que permitan alcanzar los objetivos de declaración del Monumento Natural, la conservación de la integridad ecológica de sus ecosistemas y la biodiversidad presente, así como la concienciación de la sociedad en materia ambiental y el apoyo a un desarrollo socioeconómico sostenible de la zona.

De esta manera, los Planes de Protección se estructuran para la consecución de los siguientes objetivos generales, comunes con otros espacios naturales protegidos de Aragón:

- Mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats, especies y su geodiversidad.
- Promover un uso público compatible con la conservación de los valores naturales y culturales del Monumento Natural.
- Fomentar el Desarrollo Socioeconómico del Área de Influencia Socioeconómica del Monumento, a través de la promoción de un desarrollo sostenible del territorio.

Por otro lado, el establecimiento de las normas de uso y directrices de gestión no sólo comporta limitaciones, sino que también muestra las líneas de desarrollo sostenible en el espacio, lo que permite la aparición de nuevas alternativas económicas en la zona, de difícil evaluación.

La definición de las líneas preferentes de gestión del Monumento Natural hace posible la aplicación coherente de las ayudas que el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad destina para actividades en las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos. Por ello, el Plan de Protección influirá indudablemente en la aplicación efectiva de dichas ayudas.

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible

• **Red Natural de Aragón**

En Aragón, casi el 40 % de su territorio dispone de alguna figura de protección, lo que demuestra la sensibilidad de los aragoneses hacia la conservación de la biodiversidad.



Podrás encontrar altas **cumbres pirenaicas** al norte, **espectaculares sierras** esculpidas por ríos que descienden desde la **cordillera Ibérica** turolense y zaragozana, **glaciares, gargantas fluviales, interminables bosques que nos regalan estampas** únicas, lagunas, humedales... y, como contraste, las áridas y **asombrosas estepas del valle del Ebro**.

Respetar y poner en valor este patrimonio es un reto de todos. Y, para conservarlo, te proponemos que lo conozcas, a través de la **red de Centros de Interpretación de la Naturaleza**, con guías y educadores ambientales que ofrecen toda la información sobre las áreas protegidas;

a través de sus **senderos** para andar y contemplar espectaculares panorámicas; y disfrutando de **un amplio abanico de actividades ambientales**.

Aragón cuenta con 17 espacios naturales protegidos englobados en las categorías de **Parque Nacional, Parques Naturales, Reservas Naturales y Paisajes protegidos** entre otros.

Más información www.rednaturaldearagon.com Teléfono: 976.07.00.00 Email: info@rednaturaldearagon.com

Eventos para agosto 2016:

RUTA GUIADA: RECORDANDO EL PASTOREO. agosto 11/10:30 am - 2:00 pm

El Parque Natural del Moncayo, desde el Centro de Interpretación de Añón, ofrece una ruta guiada gratuita por el barranco de Horcajuelo hasta las Torres de Horcajuelo. Este sendero, tiempos atrás, lo recorrían los pastores moncaínos para llevar a los rebaños a los pastos de verano en la cabecera del barranco de Horcajuelo. En el transcurso de la actividad se hablará de este oficio y su relación beneficiosa con la protección y conservación del Parque Natural del Moncayo.

Se recomienda llevar ropa adecuada para caminar por el monte, agua, algo de comer y protección solar.

RUTA GUIADA POR EL PARQUE NATURAL DEL MONCAYO. agosto 12/10:30 am - 2:00 pm

Desde el Parque Natural del Moncayo, en concreto desde el CI de Agramonte, se propone una ruta interpretativa gratuita y para todos los públicos para conocer los tesoros botánicos que aguarda el Parque Natural del Moncayo. Una ruta sencilla, la AG1, sin dificultad que llevara al visitante a adentrarse en diferentes bosques.

Se recomienda llevar ropa y calzado adecuado para caminar por el monte. Agua, algo de comida y protección solar.

RUTA GUIADA POR EL PARQUE NATURAL DEL MONCAYO. agosto 16/10:30 am - 2:00 pm

Desde el Parque Natural del Moncayo, en concreto desde el CI de Agramonte, se propone una ruta interpretativa gratuita y para todos los públicos para conocer los tesoros botánicos que aguarda el Parque Natural del Moncayo. Una ruta sencilla, la AG1, sin dificultad que llevara al visitante a adentrarse en diferentes bosques.

Se recomienda llevar ropa y calzado adecuado para caminar por el monte. Agua, algo de comida y protección solar.

RUTA-TALLER AMBIENTAL: MACROINVERTABRADOS ACUÁTICOS. agosto 25/10:30 am - 2:00 pm

Desde el Parque Natural del Moncayo, en concreto desde el Centro de interpretación de Añón, se oferta un taller gratuito para todos los públicos. El taller consiste en la realización de un muestreo de macro invertebrados bentónicos en el río Huecha. Es extraordinario el número y la diversidad de formas de organismos que se pueden encontrar en una pequeña muestra de agua de los remansos del río. En sí, el ecosistema fluvial es muy biodiverso, y además de estos pequeños organismos podemos hacer un pequeño estudio de la vegetación y la fauna que aquí habita. Obteniendo así una visión global de este ecosistema.

Más información: Teléfono: 976.07.00.00 Email: info@rednaturaldearagon.com

Página Web: www.rednaturaldearagon.com

Centros de interpretación

Aragón es una de las regiones con mayor biodiversidad y mejor conservadas de Europa. Los parajes más relevantes y singulares configuran la **Red Natural de Aragón**, dentro de la que los Centros de Interpretación destacan como principal instrumento de concienciación ambiental.

A lo largo de todo el año, los centros son el escenario de un doble programa de actuación. Por un lado, **la atención al visitante** que se desarrolla en los días de apertura de las instalaciones y que está dirigida a la población en general. Por otro lado, **el programa educativo**, destinado principalmente a escolares que, acompañados de sus profesores, participan en una visita interpretada por el espacio natural.

Gracias a ambos programas se ha conseguido captar el interés de más de 100.000 personas en 2015, de las que cerca de 15.000 fueron escolares que participaron en el programa educativo y más de 86.000 visitantes de los centros.

El Gobierno de Aragón ha programado más de 80 actividades en los centros de interpretación de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad, para este verano. Las acciones pretenden garantizar una relación respetuosa con el medio natural y promocionar los recursos ecológicos, paisajísticos y culturales del entorno.

Todas estas actividades forman parte del programa de educación ambiental de la Red Natural de Aragón, una iniciativa posible gracias al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Ejecutivo autonómico, la Obra Social de Ibercaja y los fondos europeos FEDER 'Construyendo Europa desde Aragón'.

Dirección general de Sostenibilidad. Servicio de Espacios Naturales y Desarrollo Sostenible

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón



**Consejo de
Protección de
la Naturaleza
de Aragón**

El pasado 6 de julio se celebró el Pleno del Consejo de Protección de la Naturaleza y se aprobaron los siguientes dictámenes:

- [Dictamen sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Bujaraloz \(Zaragoza\) y su ISA](#)

- [Dictamen sobre el Plan General de Ordenación Urbana de Biota \(Zaragoza\) y el EAE](#)

Y También: Bases para participar en el Concurso de Fotografía 2016

Título: "AGRICULTURA Y GANADERÍA SOSTENIBLE-LAS LEGUMBRES"



El Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón (CPNA), con motivo de la elaboración del calendario que edita conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, y para celebrar el año Internacional de las legumbres, convoca un concurso de fotografía.

Participantes: Podrán participar todas las personas mayores de 14 años, residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón, pudiendo presentar un solo trabajo original por persona.

Colaboran:



Fotografías:

- Cada concursante podrá presentar una única fotografía.
- El motivo de la fotografía debe estar relacionado con el tema del concurso.
- Cada fotografía deberá ser original y tendrá que tener un título.
- La técnica y el estilo son libres, así como la utilización de color, el blanco y negro y el color sepia.
- La resolución de las fotografías deberá ser de "cómo mínimo" de 3 Mb, las dimensiones 2.600 x 3.500 píxeles a 300 ppp. y en formato digital (jpg o tiff).
- Los trabajos no deberán haber sido premiados en otros concursos.
- Los trabajos que no incluyan todos estos requisitos no serán tenidos en cuenta, así como aquellos cuyo tema no sea el señalado en estas bases. Los trabajos originales se conservarán hasta la resolución del concurso, de manera que puedan ser requeridos en su caso para la celebración de una exposición conjunta de todos los trabajos seleccionados.

Fecha límite de presentación de trabajos: 31 de octubre incluido. [Mas información](#)

Los trabajos se remitirán en formato digital a la siguiente dirección de correo electrónico: cpn@aragon.es
Para cualquier duda o consulta pueden dirigirse al CPNA a través del Email señalado o por teléfono llamando al: 976 71 32 43. Iremos informando en siguientes boletines y en la [página web del CPNA](#).

Correo electrónico: cpn@aragon.es

Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

Sostenibilidad: Calidad y Educación Ambiental

- **Servicio telemático 'Declaración Anual de Envases puestos en el Mercado Nacional'**

Anualmente, las empresas envasadoras con sede social en Aragón deben presentar ante la Dirección General de Sostenibilidad la información documental '**Declaración Anual de Envases puestos en el Mercado Nacional**' que refleja la cantidad de envases y productos envasados industriales y/o comerciales que han sido puestos en el mercado nacional durante el año natural anterior (según indica el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases).

No obstante, si los envases son introducidos en el mercado a través de un sistema colectivo (envases domésticos), la información sobre los mismos se debe remitir a la entidad responsable de la gestión, quien, a su vez, la presenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



Con la finalidad de facilitar a las empresas aragonesas la cumplimentación de dicha obligación documental y permitir a la Administración el tratamiento estadístico de los datos, en el año 2014 se puso en marcha una aplicación telemática denominada DAE ([Declaración Anual de Envases Puestos en el Mercado](#)), *Más información:* [página web del Departamento](#).

Esta aplicación, desde su puesta en marcha, ha contribuido a incrementar en un 69 % las declaraciones industriales y /o comerciales recibidas respecto a las del año 2012 (último ejercicio declarado en el cual no existía la aplicación telemática).

En la tabla que se muestra a continuación se exponen los datos obtenidos durante estos ejercicios en relación al número de declaraciones recibidas y a las toneladas de envases puestos en el mercado correspondientes a dichas declaraciones.

Año declarado	Nº de Declaraciones industriales y/o comerciales	Toneladas envases puestos en el mercado
2015	155	28.708
2014	138	26.501
2013	123	24.858
2012	87	Sin dato

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

- **2ª Reunión 2016 del Comité Técnico del Observatorio Pirenaico de Cambio Climático (OPCC) y la 1ª Reunión del Comité de Coordinación del Proyecto OPCC-2, celebrada en Burdeos los días 11 y 12 de julio de 2016.**



La región Nouvelle Aquitaine ostenta en la actualidad la Presidencia de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Por este motivo, se celebró en Burdeos la 2ª Reunión 2016 del Comité Técnico del **Observatorio Pirenaico de Cambio Climático (OPCC)** y la 1ª Reunión del Comité de Coordinación del Proyecto OPCC-

2, celebrada en Burdeos los días 11 y 12 de julio de 2016, a la que asistió una representante de la Dirección General de Sostenibilidad, junto con el resto de referentes de cambio climático de los territorios pirenaicos.



El OPCC es un proyecto de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, gracias a la financiación **POCTEFA del periodo 2007-2013**. En la actualidad ha conseguido un nuevo **proyecto POCTEFA, el OPCC2, para el periodo de programación 2014-2020** y además existen otros cuatro proyectos aprobados en esta primera convocatoria POCTEFA, en los que el OPCC figura como socio, que servirán de desarrollo en distintas **áreas de interés del propio OPCC: Clima, Turberas, Flora y Bosques**. Las referentes de Aragón en el OPCC ejercen junto con Nouvelle Aquitaine un seguimiento del proyecto sobre los efectos del cambio climático en Lagos y Turberas, denominado REPLIM.

En esta segunda reunión, se ha repasado el Proyecto OPCC2, se ha debatido sobre la coordinación con los socios sobre la gobernanza interna del OPCC, así como la posición del OPCC ante la nueva convocatoria de proyectos.

La 1ª reunión de coordinación con los socios, se dedicó a una presentación ante los referentes de los territorios del alcance de esos proyectos y a plantear las posibles acciones de difusión de estos proyectos aprovechando sus propios calendarios y estructuras.



Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Cambio Climático y Educación Ambiental.

Descontaminación integral del lindano: últimas informaciones

- **Comienza el ensayo piloto para la descontaminación de suelos en la zona de Bailín**



Ha comenzado el ensayo de oxidación química in situ (ISCO) para la degradación de los contaminantes en el acuífero de Bailín que pretende probar en campo los resultados prometedores obtenidos en laboratorio con esta técnica.

Este ensayo se enmarca en el [Proyecto Life Discovered](#), cofinanciado por la Unión Europea y en el que participan Gobierno de Aragón, la empresa pública SARGA y la Asociación Internacional de HCH y Pesticidas (IPHA).

Consiste en la creación de un frente alcalino, que consiste en preparar el terreno y hacerlo más receptivo. Para ello, se va a inyectar agua con sosa (NaOH), lo que favorecerá las reacciones químicas en el medio una vez se inyecte el oxidante. La totalidad del trabajo de campo tendrá una duración aproximada de un mes. Posteriormente se analizarán los datos obtenidos y se redactará el informe correspondiente por lo que, en conjunto, los trabajos se prolongarán hasta diciembre de 2016.

La zona seleccionada para realizar este ensayo se encuentra a unos 500 metros del río Gállego y a 150 metros del barranco de Bailín. Se trata de una de las zonas donde el agua subterránea se encuentra a una profundidad suficiente para que no se produzca flujo trasversal hacia el barranco de Bailín. A lo largo de todo el proceso se llevarán a cabo controles periódicos en el río. Además, se ha realizado un plan de seguridad específico que contempla todos los riesgos identificados, junto las medidas más adecuadas para su mitigación si fuese requerido.

El proyecto en el que se enmarca el ensayo está presupuestado en más de 1,1 millones de euros, que asumen al 50% la Unión Europea y el Gobierno de Aragón, se puso en marcha en 2014 y se desarrollará hasta 2017.

Aplicación novedosa de la técnica ISCO

La oxidación química es un método de remediación que utiliza sustancias químicas denominadas oxidantes que en contacto con los contaminantes los destruyen o los convierten en otros menos nocivos. En el caso de Bailín los principales contaminantes a tratar en la zona de ensayo son el HCH benceno, y clorobenceno.

En enero de 2010, la consultora URS presentó un informe preliminar de alternativas de remediación para el subsuelo del vertedero de HCH de Bailín que incluía un estudio detallado de tecnologías potencialmente aplicables para el saneamiento del subsuelo.

A partir de este estudio, se evaluaron y seleccionaron las técnicas más prometedoras. La oxidación química fue una de las que demostró tener mayor potencial para el saneamiento de la zona.

Tras los resultados prometedores de los estudios y ensayos de laboratorio, es necesario valorar si la técnica de oxidación química mediante persulfato con activación alcalina resultaría igual de efectiva en condiciones reales, es decir, en el propio acuífero de Bailín.

Condicionantes del ensayo

La clave para que el oxidante destruya los contaminantes es conseguir establecer contacto entre oxidante y contaminantes. Para ello se han diseñado unos sondeos de inyección que permiten introducir una concentración adecuada de oxidante en el acuífero. Esta disolución circulará por las mismas fracturas por las que circula el agua subterránea contaminada de modo que al ponerse en contacto, degrade los contaminantes.

De acuerdo a un estudio realizado por AECOM URS España "se considera muy poco probable un impacto al río en concentraciones apreciables. Dado que el propósito del ensayo es oxidar los contaminantes, la posibilidad de una eventual afección al río es aún más improbable".

Por otra parte, los oxidantes que se introducen para la oxidación no son contaminantes en sí mismos y las concentraciones a las que se inyectan se consumen al oxidar los contaminantes de interés, la materia orgánica, etc. Además, señala AECOM "hay que tener en cuenta que gran parte del volumen inyectado (14 m³) se recuperará con bombeo, y lo que no fuera posible recuperar, en el caso de que aún existiera oxidante residual, podría seguir actuando en los 500 metros de acuífero existente antes de llegar al río Gállego, lo que redundaría en un efecto beneficioso adicional, reduciendo aún más la descarga de masa de los contaminantes hacia el río Gállego". *Más información:* [Aragón hoy](#)

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental.

• Comité Científico para la descontaminación de lindano elogia la mejora de los sistemas de control para la detención de HCH en la cuenca del Gállego

El Comité Científico para la descontaminación de lindano ha mantenido la tercera reunión con el Ejecutivo aragonés desde su creación en el mes de noviembre y los miembros de este han planteado diversas líneas de actuación que deberán ser estudiadas por el departamento como la aplicación de técnicas biotecnológicas a base de bacterias que neutralizan y transforman el lindano en materiales no tóxicos, el tratamiento químico con procesos catalíticos o la incineración de los residuos.

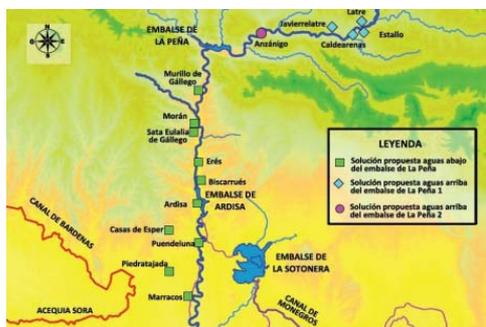
Se ha insistido en la gran dimensión del problema que "va más allá del ámbito regional" y se han referido a "la oportunidad que tenemos desde Aragón de realizar investigaciones que puedan servir de ejemplo para abordar situaciones parecidas que se dan en otras partes del mundo". Es el caso de los ensayos de la técnica de oxidación química (ISCO) que ya han comenzado y que se enmarcan, como ya se ha dicho antes, en el proyecto Discovered Life, cofinanciado por la Unión Europea.

El comité científico está formado por un equipo multidisciplinar compuesto por especialistas de prestigio en el campo de la investigación y el ámbito universitario de dentro y fuera de nuestra comunidad. Su función es asesorar al Gobierno de Aragón en las acciones técnicas que intervienen en la gestión y actuación de

los trabajos de descontaminación integral del lindano en las inmediaciones de Sabiñánigo. **Más información:** [Aragón hoy](#)

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental.

• **Líneas de financiación**



Para 2016, el Gobierno de Aragón cuenta con un presupuesto específico de 4,3 millones de euros. Asimismo, existe un convenio de colaboración del Gobierno de Aragón con el MAGRAMA relativo al Plan Integral de Descontaminación del Río Gállego 2015-2017 dotado con 16 millones de euros.

El Programa Operativo FEDER de Aragón 2014-2020 asigna 19,2 millones de euros para la descontaminación de espacios afectados por HCH. El Proyecto LIFE-Discovered, actualmente en ejecución, se centra en la prueba piloto de la técnica de oxidación in-situ ISCO cuenta con 1,12 millones.

En el horizonte de 2020 se estiman necesarios 70 millones para hacer frente a la contención de la contaminación (analíticas de seguimiento y control, depuración, seguimiento hidrogeológico, control de la pluma de contaminación, extracción y tratamiento residuo líquido), activación, promoción y coordinación del proceso de I+D+i.

En el horizonte de 2040, que es en el que cabe situar la solución definitiva del problema, se estima necesaria una inversión total de 550 millones de euros. **Más información:** [Aragón hoy](#)

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental.

• **Los datos de las analíticas del cauce del Gállego pueden ser consultados a través de la web del Gobierno de Aragón**

Los datos obtenidos dentro del protocolo de seguimiento y control, tanto del barranco de Bailín como de toda la cuenca del Gállego, que muestran los niveles de HCH pueden ser consultados por cualquier ciudadano de una forma muy divulgativa y sencilla a través de la *página web del departamento:* [Analíticas HCH en el agua](#)

Situación río Gállego	
Estado de la calidad del agua	Gráficos de los últimos 30 días
	MZ-1: Embalse de Jabarrella
	MZ-2: Central de Carcavilla
	MZ-3: Canal del Gállego
	MZ-4: Azud de Ontinar

Situación barranco de Bailín		
Día	Punto de muestreo	Gráficos de los últimos 30 días
Diario	MZ-0 Barranco Bailín	MZ-0 Barranco Bailín

Dirección General de Sostenibilidad. Servicio de Control Ambiental.

Sostenibilidad: Gestión Forestal, Caza y Pesca

• **En marcha proyectos de redacción de documentos de gestión forestal en montes de Aragón**

La necesidad de gestión de los montes de forma sostenible, integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, con la finalidad de conservar el medio natural al tiempo de generar empleo y colaborar en el aumento de la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural, exige la redacción de documentos de gestión forestal.

En tal contexto se propone la redacción de Documentos de Gestión Forestal, de acuerdo con los requerimientos legales establecidos en cada caso, con los que, además de conseguir el incremento de la

superficie forestal ordenada, se consigue el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de los montes y se satisfacen de las demandas actuales de la sociedad.

Igualmente, con estos documentos se logra alcanzar los objetivos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, ya que uno de los pilares es la gestión forestal sostenible para conseguir los objetivos de la Estrategia Europea 2020 a través de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, con el fin de conseguir una cohesión económica, política, social y territorial.

Por tanto, estos proyectos de Ordenación alcanzan los objetivos marcados en el PDR y facilita la consecución de los mismos al poner en valor los aspectos multifuncionales del monte y su uso sostenible como eje impulsor de la vertebración del territorio y fijación de la población al medio rural.

En la actualidad los montes incluidos en proyectos de ordenación que se encuentran en alguna fase de contratación, son:

Proyectos	Presupuesto Total	Presupuesto 2016 por fondos				2017 Presupuesto 2017
		DGA (28%)	MAGRAMA (19%)	FEADER (53%)	TOTAL 2016	
Inventario Ordenación del Grupo de Montes Ordenados de Ansó-Fago	21.162,90 €	5.925,61 €	4.020,95 €	11.216,34 €	21.162,90 €	
1ª Revisión, M/191 y 195, término municipal de Mosqueruela	32.976,26 €	3.693,34 €	2.506,20 €	6.990,97 €	13.190,51 €	19.785,75 €
1ª Revisión, M/181, término municipal de Manzanera	79.962,57 €	8.949,52 €	6.072,89 €	16.940,16 €	31.962,57 €	48.000,00 €
1ª Revisión, M/104-358 y 359, término municipal de Cantavieja, Tronchon y Villaluengo	6.267,80 €	1.754,98 €	1.190,88 €	3.321,94 €	6.267,80 €	
Proyecto ordenación, M/24 y M/25, término municipal de Moscardón y Noguera de A.	79.973,27 €	22.392,52 €	15.194,92 €	42.385,83 €	79.973,27 €	
Proyecto ordenación, M/ 8 Y 319 término municipal de Albarracín	28.522,03 €	7.986,00 €	5.419,23 €	15.116,80 €	28.522,03 €	
Proyecto ordenación, M/14, término municipal de Bezas	19.844,00 €	5.556,32 €	3.770,36 €	10.517,32 €	19.844,00 €	
7ª Revisión de la Ordenación del Grupo de Montes del Término municipal del Valle de Hecho (Huesca)	116.759,31 €	12.196,61 €	8.276,27 €	23.086,43 €	43.559,31 €	73.200,00 €
7ª Revisión de la Ordenación del grupo de Montes ordenaciones de Aragües del Puerto- Jasa	51.311,27 €	14.367,16 €	9.749,14 €	27.194,97 €	51.311,27 €	
Ordenación Forestal del Término Municipal de Laspuña. MUP 81,82,83,84	30.000,00 €	8.400,00 €	5.700,00 €	15.900,00 €	30.000,00 €	
Proyecto de Ordenación de los M.U.P de Gavin y Yesero T.M de Biescas y Yesero	34.998,51 €	9.799,58 €	6.649,72 €	18.549,21 €	34.998,51 €	
Ordenación Forestal del Término Municipal de Plan. MUP 97	30.000,00 €	3.360,00 €	2.280,00 €	6.360,00 €	12.000,00 €	18.000,00 €
Revisión / redacción de proyecto de Ordenación de MUP Nº 124 "ESPIGOLAS Y PIÑANA" perteneciente a la ELM de Barbarues (TM. Seira)	25.531,34 €	7.148,78 €	4.850,95 €	13.531,61 €	25.531,34 €	
Proyecto de Ordenación del GMO de Biescas, T.M de Biescas	24.997,43 €	6.999,28 €	4.749,51 €	13.248,64 €	24.997,43 €	
Redacción del proyecto de Ordenación de los Montes del Grupo de Bisaurri.	42.980,99 €	12.034,68 €	8.166,39 €	22.779,92 €	42.980,99 €	
Revisión MUP 250 Tarazona	21.696,99 €	6.075,16 €	4.122,43 €	11.499,40 €	21.696,99 €	
Revisión POM montes de Pomer	19.488,76 €	5.457,04 €	3.702,33 €	10.329,39 €	19.488,76 €	
Revisión POM montes de Calcena	21.477,50 €	6.013,70 €	4.080,73 €	11.383,07 €	21.477,50 €	
Revisión POM MUP 122 de Ruesca, y 1ª Ordenación MUP 71 de Orera	20.241,50 €	5.667,62 €	3.845,89 €	10.727,99 €	20.241,50 €	
Itinerarios selvícolas del pino carrasco	70.000,00 €	7.991,10 €	5.422,53 €	15.126,00 €	28.539,63 €	41.460,37 €
TOTAL	778.192,43 €	161.769,00 €	109.771,32 €	306.205,99 €	577.746,31 €	200.446,12 €

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Planificación y Gestión Forestal.

• Polilla de Boj

Cydalima perspectalis es un lepidóptero de la familia Crambidae, originario del este de Asia y que fue introducido en Alemania a través de plantas ornamentales durante el año 2007. Su rápida dispersión por Europa va estrechamente ligada al comercio de boj para uso ornamental. Actualmente se ha detectado en España en la cornisa cantábrica y se prevé su rápida dispersión por la península ibérica.

Los daños que ocasiona son debidos a la alimentación de las larvas, provocando la defoliación de hojas y brotes, e incluso la corteza de los tallos más delgados. En infestaciones graves puede producir la defoliación casi completa de las plantas.

Para facilitar su diagnóstico, podemos identificar las puestas: los huevos son depositados en la parte inferior de las hojas, superponiéndolos entre sí, presentan un color amarillo pálido, pero a medida que maduran, van desarrollando un punto negro que corresponde con la cápsula de la cabeza de las larvas que se están formando en su interior.

Una vez eclosionados los huevos, aparecen las larvas, de color amarillo verdoso y con la cabeza negra. Mantienen estas tonalidades durante todo su desarrollo, y pueden llegar a alcanzar hasta 4 cm de longitud. Conforme van creciendo, desarrollan dos tipos de rayas longitudinales, unas gruesas de color blanco con grandes puntos negros y otras negras finas.

Los adultos tienen un tamaño medio, con una envergadura de alrededor de 4 cm. con tonalidades blancas ligeramente iridiscentes.

Suele producir de 2 a 4 generaciones por año, apareciendo los adultos desde primavera hasta finales de verano. Las orugas jóvenes hibernan protegiéndose entre dos hojas de Buxus sp. entre las que forma un nido de seda que le sirve de refugio.

Como métodos de control se pueden realizar tratamientos fitosanitarios con los productos autorizados, haciendo hincapié en el interior y las zonas bajas de los ejemplares afectados.

En caso de detectar sintomatología posiblemente asociada a la presencia de C. perspectalis, se ruega avisen a los servicios de sanidad forestal.



FOTOS: European and Mediterranean Plant Protection Organization (Eppo)

Más información: unidadesaludbosques@aragon.es y [web del departamento](#)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Planificación y Gestión Forestal. Unidad de la Salud de los Bosques.

• Plan General de Caza para la temporada 2016-2017

Se ha aprobado el Plan General de Caza para la temporada 2016-2017 median la Orden DRS/674/2016, de 30 de junio, ([BOA nº 131 de 08/07/2016](#)), y tiene por objeto:

- Delimitar las especies objeto de caza, épocas, días y horarios hábiles para el ejercicio cinegético y las normas específicas para la caza menor y mayor.
- Establecer las valoraciones de las especies cinegéticas a efectos de indemnizaciones por daños.
- Relacionar los vedados de Aragón.
- Relacionar los términos municipales donde se amplía la temporada de caza del conejo.
- Relacionar los términos municipales donde se admite la modalidad de las esperas para el ciervo
- Relacionar los términos municipales donde se admite la caza del ánade real en la media veda
- Relacionar los municipales donde se caza el corzo sin cupo
- Relacionar los términos municipales donde se establecen ciertas especificidades en la caza en terrenos nevados
- Relacionar los municipios donde se permite la caza de ciervas y sus crías sin cupo,
- Establecer el modelo de autorización para el transporte de carne de caza mayor
- Establecer el modelo de comunicación de las translocaciones de conejos de monte capturados vivos en terrenos cinegéticos
- Establecer los modelos relativos a:



- a) autorización del titular del terreno cinegético para la realización de descastes nocturnos de conejo,
- b) conformidad del titular del coto para la realización de descastes de conejo durante la época de veda mediante el empleo de hurones y red y escopeta,
- c) conformidad del titular del terreno no cinegético para la realización de descastes de conejo mediante hurón y red y escopeta,
- d) conformidad del titular del terreno cinegético o del propietario del terreno no cinegético para la realización de esperas nocturnas para el control de especies de caza mayor por daños agrícolas,
- e) comunicación de daños agrícolas producidos por especies cinegéticas .

f) comunicación al INAGA del descaste nocturno de jabalís en zonas no cinegéticas.

Igualmente es de destacar, entre los cambios normativos del presente plan, los siguientes aspectos:

- Dado el incremento de daños agrícolas producidos por el conejo de monte en los municipios reseñados en el anexo número 2 de esta orden, se incorporan en la misma determinadas normas encaminadas a la disminución de los daños sobre las plantaciones agrícolas mediante el incremento de la presión venatoria sobre el conejo.
- La epidemia de sarna sarcóptica que están sufriendo las poblaciones de cabra montés de zonas de Cataluña limítrofes con Aragón aconsejan disponer de una normativa que pueda hacer frente a ésta enfermedad de manera rápida si la misma llegase a detectarse en las poblaciones aragonesas, motivo por el que se habilita el procedimiento para responder de forma ágil frente a la sarna sarcóptica de la cabra montés en Aragón caso en el caso de detectarse la enfermedad.
- Se aprueba en esta orden la utilización para la caza en Aragón de los perros descritos en el anexo 2 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos prohibidos desde la publicación del citado Real Decreto. La razón es que la prohibición de la utilización para la caza de un ejemplar de perro determinado resulta difícil de llevar a cabo, pudiendo conducir a situaciones de inseguridad jurídica para los propietarios de los perros habida cuenta de la complejidad que supone conocer si un ejemplar (por reunir el número de características determinadas) debe considerarse afectado por esta regulación, y pudiéndose dar el caso de que ejemplares de razas no potencialmente peligrosas ni que provengan de los cruces de estas razas, utilizados habitualmente para la caza puedan ser prohibidos atendiendo a los criterios raciales descritos en el citado anexo número 2.

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Planificación y Gestión Forestal. Servicio de Caza, Pesca y medio Acuático.

• **Aprobados Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos**



Se han aprobado los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de la Reserva de Caza de Masías de Ejulve-Maestrazgo (Teruel) mediante Resolución de 27 de junio de 2016 ([BOA nº 135 de 14/07/2016](#)) y su corrección de errores ([BOA nº 144 de 27/07/2016](#)), así como los Planes Anuales de Aprovechamientos Cinegéticos de los Cotos Sociales de Caza de la Solana de Burgasé, Ainielle, Artaso y Sieso, Isín y Asún, Nueveciercos, Guarguera y Pardina de Fanlo (provincia de Huesca), Castelfrío y Mas de Tarín (provincia de Teruel), Rueda y los Landes y Alcañicejos-Las Hoyas (Tosos) (provincia de Zaragoza) mediante la Resolución de 27 de junio de 2016, ([BOA nº 135 de 14/07/2016](#)) y los de las Reservas de Caza de la Garcipollera (Huesca) y de los Montes Universales (Teruel) mediante Resolución de 4 de julio de 2016, ([BOA nº 144 de 27/07/2016](#)), para la temporada de caza de 2016-2017.

Las solicitudes se presentarán en los modelos oficiales y de acuerdo a las instrucciones que aparecen en dichas resoluciones y también disponibles en el catálogo telemático de procedimientos consultables en la sección de caza de la página del departamento en la página Web www.aragon.es.

Más información: [Página web del departamento](#)

Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca. Servicio de Planificación y Gestión Forestal. Servicio de Caza, Pesca y medio Acuático.

Publicaciones

- **Información Fitosanitaria de avisos e informaciones.** [Acceso a documentos](#)
- **Boletín de Avisos Fitosanitarios Forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Informaciones técnicas agrarias** [Acceso a documento](#)
- **Prealertas de incendios forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Boletín de Seguimiento de los Incendios forestales.** [Acceso a documento](#)
- **Índice de Riesgo por uso del fuego en Aragón.** [Acceso a documento](#)
- **Estadísticas de incendios en Aragón.** [Acceso a documentos](#)
- **Coyuntura Agraria de Aragón.** [Acceso al documento](#)
- **Últimas publicaciones del Centro de Protección de la Naturaleza.** [Acceso a documentos](#)
- **Boletín "cita2: la actualidad del CITA en 2 minutos".** [Acceso a documento](#)

[Acceso a las suscripciones gratuitas del Departamento](#)

Cursos, jornadas y ferias relacionados con el sector

- **Cursos de formación del Departamento**

[Consulta a la página web de cursos de formación del Departamento](#)

- **Calendario de Ferias Oficiales de Aragón 2016 en julio**

Calendario de Ferias de Aragón: ORDEN de 28 de diciembre de 2015 ([BOA nº 8 de 14/01/2016](#))

	Feria Gastronómica Transfronteriza Feria gastronómica transfronteriza de Canfranc	20-21 agosto Canfranc (Huesca)
	Ferma Feria Regional de Barbastro	26-28 agosto Barbastro (Huesca)
	Fermagourmet Feria de los productos agroalimentarios de Calidad	26-28 agosto Barbastro (Huesca)

	Expo Feria del Sobrarbe Feria agrícola y ganadera	9-11 septiembre Aínsa (Huesca)
	Cazataria	10-11 septiembre Sabiñánigo (Huesca)
	Femoga Feria industrial, agrícola y ganadera Monegros	23-25 septiembre Sariñena (Huesca)
	Feria Caballar de San Miguel	23-25 septiembre Graus (Huesca)
	Feria de Alternativas Rurales del Prepirineo	25 septiembre Ayerbe (Huesca)
	Feria Comercial y Ganadera Feria Comercial y ganadera de Mosqueruela	3-4 septiembre Mosqueruela (TE)
	Feria del Jamón de Teruel Feria del jamón de Teruel y alimentos de calidad	8-11 septiembre Teruel
	Feria de la Patata Feria de la patata	10-11 septiembre Cella (Teruel)
	Feria Agrícola y Ganadera Feria de ganado y maquinaria agrícola	16-18 septiembre Cantavieja (Teruel)
	Feria Ganadera y Artesanal Feria ganadera y artesanal	24-25 septiembre Orihuela del Tremedal (Teruel)
	Feria de Ganados y Maquinaria Agrícola Feria ganadera, agrícola e industrial	30 sept - 2 octubre Cedrillas (Teruel)

[Más información](#) y [Calendario de Ferias de Aragón](#)

- **Cursos de formación del Departamento**

[Consulta a la página web de cursos de formación del Departamento](#)

Espacio Alfranca



Somos un Centro de Interpretación y de Ocio orientado al público escolar y familiar que fomenta la educación agroambiental y el conocimiento de los valores naturales y tecnológicos del mundo rural con especial atención al uso correcto del agua.

¡Una manera divertida de aprender! (Dependiente de la Dirección de Sostenibilidad).

Si estás interesado en disponer de uno de estos huertos puedes solicitar información a través de la dirección contacto@espacioalfranca.com remitiendo los datos de contacto (nombre completo, teléfono, mail y dirección postal).

Más información: Teléfono: 976 10 58 40 | C.P. 50195 Pastriz (Zaragoza) www.espacioalfranca.com
Se puede consultar la www.rednaturaldearagon.com, o enviar un mail a contacto@espacioalfranca.com

SARGA. C/Pablo Ruiz Picasso, 65 edificio A-50018 Zaragoza www.sarga.es

Otras noticias del Departamento

Y además:

[Olona se reúne con las comarcas afectadas por granizo y sequía](#)

[Olona se reúne con representantes de las comarcas afectadas por granizo y sequía](#)

[La Comisión Europea ha valorado muy positivamente la propuesta de reforma de la PAC de Olona](#)

[La cumbre del Moncayo contará con nueva señalización para mejorar su seguridad](#)

[El Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad firmará un convenio con la asociación Acción por el Mundo Salvaje para la conservación del milano real](#)

["Aragón debe de convertirse en un referente internacional para luchar contra la contaminación por lindano"](#)

[Programa de reuniones del consejero Olona en Bruselas](#)

[Olona confía en que la propuesta de Aragón de subida del precio de retirada en el veto ruso salga adelante](#)

[Los comités institucional y social conocen de primera mano los avances del Ejecutivo para la descontaminación de lindano](#)

[Olona: "La presidencia eslovaca del consejo de la UE confirma la necesidad de abrir el debate de reforma de la PAC"](#)

[Convenio de colaboración con la Asociación Frisona de Aragón \(AFRIARA\) y la Asociación Interprofesional Lechera de Aragón \(AILA\) para controlar el rendimiento lechero con fines genéticos](#)

[Olona defiende, frente a los daños de origen meteorológico, los seguros agrarios, que "son la apuesta del Gobierno de Aragón"](#)

[Olona se desplaza a Paracuellos de Jiloca para comprobar los daños provocados por la tormenta de granizo](#)

[En 10 días termina el plazo para solicitar las ayudas del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para cooperación entre agentes del sector agrario](#)

[Olona pide dejar de lado los dogmatismos para compatibilizar la actividad agraria y la conservación del territorio](#)

[Más información: Aragón hoy](#)

Documentos en periodo de información pública del Departamento

[Acceso a los documentos en periodo de información pública](#)

Concepto	Norma	Final plazo de alegaciones (*)	Documentación
Humedal Las Fuentes (Utebo)	(BOA nº139, 20/07/2016)	20 de septiembre de 2016	Borrador de Propuesta Documentación administrativa
Plantación y puesta en regadío. "Masía de Ligros". Albarracín (Teruel)	(BOA nº125, 30 junio 2016)	8 de agosto 2016	Estudio de Impacto Ambiental Cartografía

(*) En plazo para presentar alegaciones a fecha de publicación de este Boletín

Transparencia

La transparencia es uno de los principios fundamentales que debe de presidir la actuación de los poderes públicos. Pagina inicial: [Acceso](#)

Se pueden consultar los proyectos de normas en elaboración (memorias, informes,...) en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón: [Acceso](#)

A través de este Portal de Transparencia se publica de forma permanente y actualizada la información relevante sobre el trámite de elaboración de las normas, en nuestro caso, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: [Acceso](#)

Recopilación legislativa Agroambiental

Selección mensual de las principales normas sobre cuestiones consideradas de interés en materia de Agricultura, Ganadería, Industria Agroalimentaria y Medio Ambiente publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial de Estado y Boletín Oficial de Aragón.

[Acceder a la recopilación 2016](#)

Acceso a los expedientes tramitados en INAGA en “exposición pública”:

[Visor de expedientes INAGA en plazo de participación pública](#)

[Visor localización de resoluciones públicas de expedientes INAGA de evaluación ambiental](#)

<http://www.aragon.es/inaga>

Suscripción a [“BOLETÍN ELECTRÓNICO AGROAMBIENTAL”](#)

Servicio de Personal, Asuntos Generales e Información
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
Gobierno de Aragón
Pza. San Pedro Nolasco, 7
50071 Zaragoza